

Acta Sesión Extraordinaria 58-2021

04 de Octubre del 2021

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 58-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 04 de Octubre del dos mil veintiuno (sesión virtual). **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Mendez Ulate – Presidente. Minor Jose Gonzalez Quesada – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDE MUNICIPAL:** Horacio Alvarado Bogantes. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.:** Ana Berliot Quesada Vargas. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS PROPIETARIOS:** Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Gilberth Gerardo Gonzalez González.

La sesión fue realizada en forma virtual, en aplicación de la Directriz Presidencial N° 073-S-MTSS, así como las indicaciones puntuales concernientes a evitar la propagación de la pandemia, emitidas por la Municipalidad de Belén y el Ministerio de Salud.

Se conoce el Oficio AMB-M-914-2021 del Alcalde Horacio Alvarado. En vista de las atribuciones que el Código Municipal en su Artículo 17, inciso m) concede a esta Alcaldía, presentamos formal solicitud de convocatoria para Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, programada para el próximo lunes 04 de octubre de 2021, a las 18:00 horas. Lo anterior con el propósito de tratar el asunto en relación con las aguas residuales en Ciudad Cariari y temas conexos.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Tratar el asunto en relación con las aguas residuales en Ciudad Cariari y temas conexos.

CAPÍTULO II

TRATAR EL ASUNTO EN RELACIÓN CON LAS AGUAS RESIDUALES EN CIUDAD CARIARI Y TEMAS CONEXOS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, señala que la Sesión ha sido convocada por el señor Alcalde Municipal y es parte de las potestades que tiene el Alcalde en el Código Municipal de poder convocar a una Sesión Extraordinaria para conversar temas de

interés; y solicita al alcalde explicar la dinámica ya que se van a tocar temas jurídicos, técnicos, tributarios en relación a las aguas residuales de Cariari y pide hacer al final de la presentación las preguntas y comentarios

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, comunica que hoy lo acompañan Gonzalo y Jorge del Área Financiera, Ennio y Francisco Ugarte, Manuel de Comunicación, Dennis y Juan Pablo Artavia de servicios, de la parte ambiental Dulcehe y Esteban, David Umaña de permisos de construcción, la señora Vicealcaldesa y Sileny; solicita se le dé la palabra a Ennio ya que iniciarán con la parte jurídica y la idea es que las preguntas sean al final, señala que la parte técnica es entre Dennis y Juan Pablo y la parte financiera don Gonzalo y al final se entrará en la parte de preguntas en caso de que el tiempo de extendiera se puede convocar a otra sesión y pueden hacer las preguntas por escrito y hacemos una sesión solo para responder preguntas.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, expresa que les corresponde llevar el mensaje de lo que está pasando en un tema donde todas las personas han tratado de opinar pero en un afán de ordenar esas apreciaciones a veces un tanto subjetivas nos hemos preocupado y con la dirección del señor Alcalde de preparar una presentación que permita ordenar un poco las ideas sobre la toma de decisiones y el hecho de que hoy Horacio nos convoque a esta sesión tanto al personal técnico como jurídico además del político, lo que nos recuerda que la atención de esta problemática es integral donde hay actores y esos actores no pasan por la persona de ningún funcionario sino por la atención del gobierno local y la respuesta y capacidad que tengamos todos en cada uno de nuestros roles de darle solución a este problema que es longevo; en la administración de los intereses y servicios locales, como ya se adelantó va haber un aporte jurídico, técnico y uno de los temas que a mí particularmente me mueve a que se pueda revisar es el tratamiento tarifario que tanto se ha especulado dentro y fuera de la municipalidad. Procede a realizar la presentación:

AGUAS RESIDUALES RESPONSABILIDAD DE TODOS (AS)

TABLA DE CONTENIDOS



DISPOSICIONES JUDICIALES
DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO

- Resolución N° 2021000235 de las nueve horas quince minutos del ocho de enero del dos mil veintiuno de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el cual declaró parcialmente con lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Deyner Alexander Guevara Álvarez y Gisela Vargas Murillo contra el Ministerio de Salud, El Ministerio de Ambiente y energía, la Autoridad reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y la Municipalidad de Belén, Expediente N°20-021787-0007-CO, con relación al vertido de aguas crudas tanto en el Río Virilla como en el Río Bermúdez.
- La Sala ordenó que: “Thais María Zumbado Ramírez, en su condición de Alcaldesa, y Eddie Méndez Ulate, en su condición de Presidente del Concejo ambos de la Municipalidad de Belén, a Luis Gustavo Espinoza Cháves, en su condición de Director del Área Rectora de Salud Belén-Flores, y a José Miguel Zeledón Calderón, Director de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que de manera conjunta y coordinada: a) adopten de forma inmediata las medidas necesarias para que en el plazo máximo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se haya elaborado un plan remedial para solucionar el problema de las aguas residuales que son vertidas a los ríos Bermúdez y Virilla que denuncian los amparados en los residenciales Lomas de Cariari y Bosques de Doña Rosa; b) realicen y ejecuten ese plan para dar solución definitiva a ese problema en el plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia; c) de forma inmediata adopten las medidas necesarias para mitigar esa contaminación; d) que mientras se resuelva la denuncia, se mantenga a los recurrentes informados de los avances de las actuaciones.”(Lo subrayado no pertenece a su original).

CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR SALA CONSTITUCIONAL:

1.PLAN REMEDIAL: 16 DE ABRIL 2021.

2.COORDINACION Y AVAL DEL PLAN REMEDIAL: MINISTERIO DE SALUD (Oficio MS-DRRSCN-DARSBF-0963-202, 11 DE MAYO 2021), DIRECCION DE AGUAS DE MINAE (DA-0716-2021, 19 DE MAYO DEL 2021).

3.SE INFORMÓ A LOS RECURRENTES DE LAS ACTUACIONES (AMB-C-106-2021, 21 DE MAYO DEL 2021).

DISPOSICIONES JUDICIALES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO

- Resolución N° quince horas cinco minutos del diecisiete de agosto del 2021 del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, que dispone medida cautelar atípica, producto de la gestión promovida por la Fiscal Auxiliar Agrario Ambiental del Ministerio Público, dentro de la causa penal 21-000011-0611-TP, contra IGNORADO, POR EL DELITO DE DISPOSICION ILEGAL DE RESIDUOS EN PERJUICIO DE LOS RECURSOS NATURALES, originada en denuncia penal de 25 de febrero del 2014 del señor Rafael

Ángel Zamora Fernández, la cual dispone medida cautelar atípica, que ordena a la Municipalidad de Belén:

1. ...por medio de quien ocupe el cargo de Alcalde o Alcaldesa el cierre ilegal del vertido de aguas crudas residuales al río Virilla ubicado cerca de las coordenadas CRLN latitud 217.385 longitud 517.480, así como la prohibición de realizar vertido de las aguas residuales crudas al río Virilla por cualquier otra propiedad y punto de desfogue.
2. ...la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales del residencial Bosques de Doña Rosa, y que para ello ejecute el permiso de vertido ante la Dirección de Aguas, así como que realice el proyecto y las coordinaciones respectivas para la instalación de la planta de tratamiento y se otorgue para ello un plazo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución.
- 3...según el punto antes indicado, que mientras se cumple con la instalación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales se gestione la contratación de un tercero o empresa debidamente autorizado por el Ministerio de Salud, para el tratamiento de las aguas residuales, hasta tanto no se construya el sistema de tratamiento de aguas residuales, lo anterior en el Plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución.
4. ...SE ORDENA LA NOTIFICACION PERSONAL AL Alcalde o Alcaldesa del la Municipalidad de Belén, LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EMPLAZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ORDENADOS EN LA PRESENTE DECISIÓN, bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento podría incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad, establecido en el artículo 344 del Código Penal.”

DEFINICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR ATÍPICA:

“Son, como su nombre lo dice, las medidas que toma una autoridad dentro de un procedimiento penal para asegurar bienes o pruebas, mantener ciertas situaciones sin alterar, para evitar posibles daños al interés general o también para evitar posibles daños al interés general o al patrimonio del Estado”

Las medidas cautelares atípicas no están previamente definidas por la ley, y que su contenido está definido por el criterio de necesidad o de idoneidad que requiera la medida que se desea aplicar, todo esto con el objetivo de garantizar, aunque sea de forma provisional, la sentencia del proceso principal. Las mismas se convierten en una ampliación a las potestades jurisdiccionales del juez.

CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO PENAL DE FLORES

- 1.Se hizo una lista lo más cercana a la realidad de las personas usuarias del sistema de alcantarillado conocido como Residencial Cariari, se logró identificar un total de 681 viviendas.
- 2.El 18 de mayo 1999, el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria 25-99, adoptó un acuerdo que disponía no autorizar más descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado, por lo que desde esa fecha la Municipalidad ha aprobado decenas de licencias municipales de

construcción, exigiendo la construcción de tanques sépticos sin conexión alguna a la mencionada red.

3. Previa coordinación con las autoridades del Ministerio de Salud del Área Belén Flores, se dispuso notificar a los usuarios actuales del sistema al efecto de por su propios medios y con la guía técnica de la Municipalidad procedieran construir sus tanques sépticos en cada una de sus propiedades y deshabilitar la conexión con la red existente, el texto de notificación señala en lo que interesa: "...construir un sistema de tratamiento (tanque séptico y drenaje) para sus aguas residuales (aguas negras y jabonosas). Esto, de tal manera que se brinde internamente un adecuado tratamiento de estas; además de que se garantice su efectiva separación respecto a las aguas pluviales (aguas de lluvia) en caso de requerirse".

4. La Municipalidad de Belén a través de la Dirección de Servicios Públicos en conjunto con Unidad de Alcantarillado Sanitario desarrollaron en el mes de marzo del 2021 una propuesta para la implementación de una solución sanitaria denominada: "Propuesta para el Desarrollo del Proyecto: Construcción del Sistema para la Disposición y el Tratamiento de Aguas Residuales en el Cantón de Belén-Cuenca A", presentada al Concejo Municipal el 20 de abril del 2021, avalada inicialmente en la Sesión Ordinaria 53-2021 de 14 de setiembre del 2021.

5. Que con el propósito de agilizar y posibilitar la construcción de los sistemas de tratamiento (tanque séptico y drenaje) para sus aguas residuales (negras y jabonosas), de las viviendas del sector se hizo necesario eximir temporalmente de los requisitos técnicos y legales de estos y posteriormente establecer el cumplimiento de estos, todo a juicio de la Unidad de Desarrollo Urbano y así se solicitó mediante oficio AMB-MC-232-2021, remitió el oficio DJ-378-2021 por medio del cual presenta una propuesta de reforma del Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción.

6. Concejo Sesión 54-2021 de 16 de setiembre del 2021 se aprueban los recursos financieros para la contratación de los estudios preliminares diseño para la planta de cuenta A, y aporte para compra de terreno.

7. El 20 de setiembre del 2021, la Alcaldía Municipal presentó al Juzgado Penal de Flores, un avance de las acciones tendientes al cumplimiento de la orden judicial plasmada en la Medida Cautelar Atípica.

8. Gestiones ante la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para la valoración técnica y financiera de la disposición y tratamiento de las aguas residuales de Ciudad Cariari y el sector de la Arcos en los meses de junio y octubre del 2021.

INFORMACION TECNICA

Desde la creación de la Unidad de Alcantarillado Sanitario en el 2007, y la incorporación de una profesional especialista en Ingeniería Sanitaria, se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Plan Maestro de Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del cantón de Belén (PMAS), mediante Licitación Abreviada N° 2009-LA-00010-01 adjudicada a la empresa Consultores Centroamericanos en Ingeniería S.A. (CONCESA).
- Recepción y rehabilitación de la PTAR Residencial Manantiales de Belén y la PTAR Residencial Villas Sol.
- Construcción de la PTAR Residencial Belén, como proyecto para la Cuenca B según el Plan Maestro de Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del cantón de Belén (PMAS).
- Diagnóstico televisado del colector Cariari, mediante la Contratación Directa 2012CD-000017, adjudicada a la empresa Aqua Sig S.A.
- Servicios de consultoría para la escogencia de un sitio para la PTAR del Residencial Cariari y áreas adicional en el distrito La Asunción, mediante la Contratación Directa 2015CD-000072-000200001, adjudicada al Ing. Rodrigo Quirós.
- Contratación de estudio para elaborar un presupuesto preliminar para la construcción de varias etapas de tratamiento de aguas residuales de Residencial Cariari, mediante la Contratación Directa 2016CD-000099, adjudicada a la empresa Hidrotecnia Consultores S.A.
- Consultoría para el estudio de ingeniería para la antigua PTAR de la Kimberly Clark, mediante la Contratación Directa 2016CD-00099-000260001, adjudicada a la empresa Depuragua S.A.
- Presentación de la Propuesta para el Desarrollo del Proyecto para el Tratamiento Aguas Residuales-Cuenca A, por parte de la Dirección del Área de Servicios Públicos y la Unidad de Alcantarillado Sanitario, el 12 de abril del 2021

Desde el año 2011 se tiene registro de aproximadamente 165 emergencias y quejas en Ciudad Cariari debidamente atendidas; que han ingresado mediante la Unidad de Servicio al Cliente redes sociales, correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto o mediante conversaciones directas con los vecinos del sector.

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES-CUENCA A

Cuenca A: comprende fundamentalmente el distrito de la Asunción, contemplando la totalidad de sector de Ciudad Cariari y gran parte del resto de este distrito.

Consiste en:

- Construcción y reconstrucción de la red de alcantarillado sanitario
- Construcción de una planta para el tratamiento adecuado de las aguas residuales
- Cobertura y población beneficiaria del proyecto
- Cobertura: 32% del cantón
- Población beneficiaria (estimada al año 2040): 17.700 habitantes
- Caudal aproximado de aguas residuales a tratar: 30,3 L/s (2618 m3/día)
- Disposición final de las aguas tratadas: río Bermúdez

INTERVENCIÓN DE CIUDAD CARIARI

- Caudal aproximado de aguas residuales a tratar: 23,15 L/s (2000 m3/día)

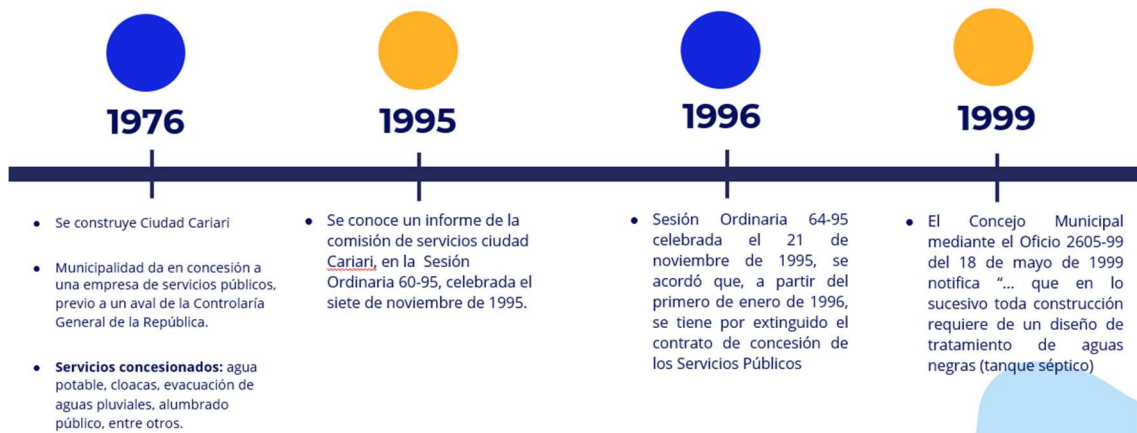
El cálculo del caudal se basa en estimaciones teóricas por lo que el cálculo definitivo se obtendrá a partir de la realización de los estudios preliminares y diseños en el año 2022.

Los estudios también van a determinar el caudal real aportado por la zona de Los Arcos y otros sectores que también desfogán en el Río Bermúdez.

Fuente: Plan Maestro de Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del cantón de Belén (PMAS)

ANTECEDENTES Y COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA

ANTECEDENTES





TARIFA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

Base Legal	Artículo 74 antes, hoy día Artículo 83 del Código Municipal
2010	Entra en vigencia a partir del primero de agosto de 2010, publicada en la Gaceta 119 del 21 de junio de 2010.
2013	En el mes octubre de 2013 se actualizó la tarifa.
2019	Se actualiza la tarifa y se publica en la Gaceta 92 del 20 de mayo de 2019.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BELEN

Ubicación	Servicio
Urbanización Manantiales de Belén	Conducción y planta de tratamiento
Residencial Villas Sol	Planta de tratamiento
Residencial Belén	Conducción y planta de tratamiento
Bosques de Doña Rosa	Red de conducción
Residencial Doña Claudia	Red de conducción
Alturas de Cariari	Red de conducción
Lomas de Cariari	Red de conducción

Año	Costo Total Servicio	Servicio de intervención de la red Ciudad Cariari	Relación del costo intervención Cariari vs costo del servicio	Costo Mantenimientos plantas tratamiento	Relación del costo mantenimiento plantas tratamiento vs costo servicio
2014	104,940,060.56	9.994.430.00	9.52%	37.019.524.00	35%
2015	117,489,381.68	11.285.080.00	9.60%	37.019.524.00	31%
2016	198,143,997.57	17.358.200.00	8.76%	37.019.524.00	18%
2017	191,639,325.10	38.597.900.00	20.14%	37.019.524.00	19%
2018	165,717,347.08	26.996.250.00	16.29%	46.212.000.00	27%
2019	201,179,923.04	45.806.625.00	22.76%	46.212.000.00	23%
2020	284,173,979.54	62.580.900.00	22.02%	46.212.000.00	16%

RELACIÓN INGRESO GASTO SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2011-2021

AÑO	MONTO INGRESOS	MONTO GASTOS	SITUACIÓN DEL SERVICIO	
2011	62,391,057.25	37,120,604.96	68%	Superávit
2012	62,289,880.30	52,916,509.47	18%	Superávit
2013	52,698,226.00	78,396,392.32	33%	Déficit
2014	102,934,648.80	104,940,060.56	2%	Déficit
2015	78,450,987.70	117,489,381.68	33%	Déficit
2016	88,935,613.65	198,143,997.57	55%	Déficit
2017	46,979,226.82	191,639,325.10	75%	Déficit
2018	88,828,803.56	165,717,347.08	46%	Déficit
2019	86,139,185.12	201,179,923.04	57%	Déficit
2020	120,198,273.45	284,173,979.54	58%	Déficit
2021	90,484,673.76	104,796,725.22	14%	Déficit

ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD PARA PLANTA TRATAMIENTO (Ciudad Cariari)

COSTO SEGÚN ESTUDIO PRELIMINAR DEL TERRENO	860.000.000.00
MONTO PRESUPUESTADO PARA 2022 (actualmente sujeto aprobación de la Contraloría General de la República)	309.331.492.00
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	
Bienes inmuebles	113.809.539.80
Patentes	184.261.815.34
Alcantarillado sanitario	250.000.00
Multas varias	2.719.935.11
Intereses moratorios	3.000.000.00
Multas declaración tardía (patentes)	2.800.000.00
Interesés	2.490.000.00
TOTAL INVERSIÓN 2022	309.331.492.00

COSTO POR METRO CÚBICO

Zona	Costo de 30 metros cúbicos
Urbanización Manantiales de Belén	3.100 Colones
Residencial Villas Sol	3.100 Colones
Residencial Belén	3.100 Colones
Bosques de Doña Rosa	3.100 Colones
Residencial Doña Claudia	3.100 Colones
Alturas de Cariari	3.100 Colones
Lomas de Cariari	3.100 Colones

COMPOSICIÓN DE ESTRUCTURA TARIFARIA

COSTOS DIRECTOS:

Costos el sistema
Salarios
Leyes sociales
Seguros (riesgos profesionales)
Pruebas de Laboratorio
Energía Eléctrica
Gastos en Maquinaria y Equipo
Gastos en Materiales y Suministros
Contratos de Mantenimiento
Canon
COSTOS INDIRECTOS:
Gastos Administrativos
Utilidad para el desarrollo

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pide al funcionario de Servicios Públicos Dennis Mena indicar cual sería el coto aproximado de la planta de tratamiento.

El Director de Servicios Públicos Dennis Mena, explica que hay que entender que el agua residual de la cuenca A, o el caudal específico de Cariari se considera un caudal de nivel alto y esto es lo primero que debemos entender porque esto obliga a que la única forma de tratar esas aguas tiene que ser mediante un sistema de planta de tratamiento con ciertas características y dimensiones y hago alusión a esto porque al tener un caudal considerado de nivel alto, la posibilidad de tratar las aguas de Cariari mediante sistemas más prácticos de menor costo o sistemas que permitan la instalación de una planta portátil, o inclusive el concepto que se ha manejado de la posibilidad de sistemas cisternas para tratar las aguas; les comento que nosotros nos dimos a la tarea junto al Ing. Juan Pablo de hacer cálculos muy sencillos y prácticos y el tema de tratar las aguas a corto plazo se vuelve un tema inviable desde el punto de vista financiero y técnicamente no se puede pensar que sea posible tener una cantidad de camiones ahí por día recogiendo las aguas para tratarlas en un sistema de tratamiento fuera del cantón; sin embargo esto va a ser inviable desde el punto de vista financiero porque semanalmente costaría a la municipalidad doscientos cinco millones novecientos treinta y cuatro colones y esto proyectado anualmente le costaría a la municipalidad nueve mil ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un colones lo cual es un monto ilógico, por eso la alternativa de implementar algún método para tratar las aguas de forma inmediata se vuelve irrazonable y significa que la única alternativa técnicamente y financieramente para atender a corto y mediano plazo esto es los sistemas de tratamiento de tanque séptico mientras se logra culminar el proyecto que resuelve definitivamente el problema que es la propuesta en la cual venimos trabajando. Señala que se han mencionado opiniones para tratar de cumplir el acatamiento y

obligación que se estableció, pero estamos ante un tema de inviabilidad no tanto técnico porque hay alternativas para cumplir con eso, pero financieramente sería imposible y queríamos aclararlo y lo que se puede hacer para cumplir si todos los vecinos cumplen con lo que se establece en la resolución de construir un tanque séptico en 3 meses se podría decir que la solución se da a corto plazo, el tema de cumplimiento es otra cosa pero es la única alternativa y se solventa el problema de Cariari y se trata toda el agua del distrito de La Asunción.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, agradece la presentación, quiere saber hacia dónde se va concretamente con este análisis y si van a pedir esa prórroga o cual es realmente el objetivo?. Porque nosotros viendo el Oficio UA-160-2021 se presentó una prórroga que fue coordinado con la Unidad Ambiental, Unidad de Alcantarillado, Unidad Tributaria, Unidad de Desarrollo Urbano y el Concejo Municipal. Cuando hacen la presentación de la propuesta el 21 de abril mediante el oficio AS-015-2021 con los terrenos porque en el acta 35-2021 se deroga la declaratoria de otros terrenos y muy responsablemente la municipalidad inicia el estudio para los nuevos terrenos y la derogación fue el 14 de junio 2021, y ahora hay un análisis de que es lo que van hacer, yo he estudiado mucho todos estos oficios y las aguas residuales son transportadas por colectores y pueden ser procesadas por plantas de tratamiento para lograr una depuración para vertidos sin contaminantes; y en todas las fases que se presentan el objetivo ha sido el mismo resolver el tema de Cariari y reducir los niveles de posible contaminación y la municipalidad ha actuado responsablemente, porque ya se tenían elegidos los terrenos y el estudio en base a ese plan maestro pero lo que pasó fue que nosotros en una sesión mi persona, María Antonia y Don Luis derogamos el acuerdo tomado para que no se haga la planta de tratamiento en esos terrenos sesión 57-2020, ahí se rechaza el dictamen de la comisión y se les pidió revisar todos los terrenos y ahora se viene una gran presión que provoca que ahora estemos en carreras y los vecinos habla que hoy el Concejo sería responsable, cuando la administración está haciendo lo humanamente posible, esto es que piden es inviable no conozco mucho del tema pero en seis meses no vamos a tener una planta de tratamiento, lo que tenemos que hacer es buscar soluciones, propuestas y pido encarecidamente se solicite la prórroga y si aún se puede pedir porque la municipalidad tiene años de trabajar responsablemente y yo me sentí responsable cuando lo vote en contra porque la municipalidad tuvo que empezar de nuevo así que lo tenían ya listo. Pide que todos tomen un mismo norte y busquemos entre todos una propuesta de solución que dejemos de buscar hacer "show" y cualquier oportunismo político, pongámonos en empatía con lo que la ley nos permite.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, menciona que el 20 de setiembre formularon un documento al juzgado con ocasión de las acciones emprendidas de manera inmediata por parte de la municipalidad y lo que se le solicitó al juez fue que nos permitiera una prórroga con un criterio científico y voy a leer la petitoria que hicimos al juez que dice " Los criterios de razonabilidad y proporcionalidad constituyen para métodos constitucionales que rigen el actuar de la administración por su parte el artículo 16 de la Ley General dispone que en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia, norma que es sumamente clara para efectos de abordar el caso concreto, los actos administrativos deben dictarse conforme a las reglas unívocas de la ciencia, técnica y lógica so pena de incurrir en una violación de los principios de motivación e interdicción de la arbitrariedad que implique un vicio de nulidad absoluta además

de que no es posible instalar una planta de tratamiento en un plazo de 6 meses, así como tampoco es viable el poder contratar los servicios de un oferente para que brinde el tratamiento de aguas residuales en el sector de Cariari en un plazo de un mes. Por todas las razones expuestas en el presente documento, solicito se permita ejecutar la propuesta para el desarrollo del proyecto Construcción del Sistema para la disposición y tratamiento de aguas residuales en el cantón de Belén Cuenca A, con cada una de las acciones a implementar por parte del municipio para una atención planificada e integral en la construcción y reconstrucción de la red de alcantarillado sanitario y la construcción de una planta para el tratamiento adecuado de las aguas residuales generadas en la cuenca A, todo en apego del cronograma establecido en este documento". Comunica que esta petición ya se hizo y no con una prórroga que pudiera tener el inconveniente de ser imprecisos con decir cuanto pedimos sino que cuando es por medio de la ciencia y la técnica y a lo que los expertos de la parte municipal han considerado en ese cronograma que puede desarrollarse y ese se le presentó al señor Juez el 20 de setiembre.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, comenta que ustedes nos presentaron tres puntos la parte jurídica el recurso de amparo que se presentó en su momento por dos vecinos a diferentes instituciones entre estas la municipalidad y fue alrededor de diciembre y enero de este año el cual la municipalidad respondió e hizo su descargo y piden seis meses para hacer la planta y dos meses para hacer otras acciones para solucionar el tema; después viene el otro tema de la medida cautelar que fue explicada a detalle por Ennio y está claro igual se hizo el descargo correspondiente y en la parte legal está claro pero ahora en la prórroga que se pide al Juzgado está claro la justificación del actuar de la municipalidad con las notificaciones que se les están haciendo y enviando a los vecinos porque estas dos actuaciones ante los juzgados está muy bien y las respuestas que está dando las municipalidad porque está justificando en tiempo y forma todas las acciones que vienen haciendo en los años para construir plantar, dar mantenimiento y demás; y financieramente ya sabemos que no es viable meter cisternas para que recojan eso pero entonces quiero el fundamento técnico y jurídico de los tanques y drenajes y que otras soluciones se han analizado y pensado en construir un tanque provisional, o en calles o parques esa es mi duda mi consulta para todos, porque sabemos que el responsable directo para hacer la planta de tratamiento es la municipalidad y la va hacer no en esos seis meses que vienen ahí sino en un tiempo más largo pero nosotros tenemos que dar respuestas a estar personas. Consulta si el juzgado va a avalar esta gestión que está haciendo la administración y ve queda claro lo legal y técnico que se plantea y cree que falta empatía de que en algún momento se debió de haber abordado con los vecinos y que ellos lo hubieran hecho a voluntad para que "las aguas no se hubieran alzado tanto" y si nos dieran esa prórroga que va a pasar ambientalmente se puede seguir tirando el agua al río pagando el canon. Pregunta si entre las viviendas que notificación hay viviendas en las que ya se cumple la cobertura máxima, o si tienen tanque y si hay sistemas de pluviales conectadas al alcantarillado sanitario y cree que hay que valorar más lo técnico y jurídico. Sobre el tema de los cobros que se hacen tiene que justificar más esos cobros porque en los recibos está el cobro de planta de tratamiento entonces como se justifica esto.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, explica que hace unos años le correspondió comparecer ante esta misma Fiscalía por la formulación de otra denuncia, pero igual de carácter ambiental donde se acusaba que por la aprobación de un permiso de construcción se estaban vulnerando

temas de carácter técnico jurídico y sobre todo de carácter ambiental y ya uno con tres décadas de ejercer la profesión termina entendiendo la dinámica que se da en la sociedad civil y en los grupos que representan algunos intereses y tuvieron la oportunidad de explicar entre otras herramientas de trabajo el Plan Regulador del cantón de Belén, la justificación de los acuerdos que se toman en la municipalidad y el análisis técnico que da pie a la toma de decisiones, lamentablemente haciendo eco de las palabras de la regidora Chaves de que esto es una solución que es de todos y así lo hemos denominado hoy para conversar de este tema y sin entrar aquí a decir si se ha hecho bien o mal en la forma en que se involucró a los vecinos para ya la decisión se tomó y las comunicaciones; y algo que me toca señalar a mi es que hoy en esta nueva denuncia que se formula recauda testimonios de personas que fueron a esa fiscalía a no decir las cosas en blanco y negro y en algún momento ocultar información o decir categóricamente que la municipalidad de Belén no ha hecho nada en el abordaje de este tema y lo que está haciendo la administración ante la opinión pública y ante ustedes como regidores es presentarles todo lo que se ha hecho y que mucho de lo que se ha hecho y algunos por no decir que la mayoría es conocido por ustedes y quien nos pone en la encrucijada de acelerar la forma de resolver este tema son por un lado el denunciante que activó por un lado la “noticia criminis” al ministerio público pero habiendo avanzado tanto encontramos que en el folio 391 y 392 hay la declaración de una dirigente política que dice cosas que no se ajustan a la verdad y entonces eso precipita en el ánimo del acusador una decisión como la que hoy nos ocupa y ahora estamos en una situación apremiante la municipalidad y los vecinos y dentro de esa lógica yo pensaría que eso debe de resolverse son empatía pensando que un grupo importante de vecinos entienda que la solución más cercana para atender la contaminación que se acusa dentro de la investigación penal es la construcción de un tanque con las facilidades que se les da y no es que los tanques quedan obsoletos a la vuelta de la esquina porque el cronograma que se propone la administración no es que se vaya a resolver en esta administración y requiere de decisiones políticas de este y del otro concejo y el próximo alcalde y llama la atención como director jurídico de la responsabilidad que tienen los políticos los técnicos y los vecinos porque si ustedes leen literatura en materia ambiental se van a encontrar que este país no debió de haber desarrollado todo lo que ha desarrollado en todo el valle central pero es lo que tenemos y no podemos ir contra corriente y pensar que ahora vamos a resolver todos los temas ambientales cuando la responsabilidad como lo decía don Gonzalo tiene en la historia un punto negro por una representación de vecinos que durante casi 19 años administraron un servicio sin cumplir con las obligaciones de pagar un 10% que tenía que pagarle a la municipalidad razón que imperó para que en el año 1995 el concejo municipal dijera que no iba más la administración de un grupo de empresarios de la construcción y para ser consecuentes con la historia y un manejo responsable necesitamos que todos participen y el notificarle a los vecinos era para respuestas rápidas sabiendo que eso no iba a ser una solución de corto plazo porque se ha dicho que estos quedarán obsoletos y la solución definitiva llevará años.

El Regidor Suplente Ulises Araya, agradece la presentación de los distintos funcionarios que han aclarado desde su punto de vista lo que estamos viviendo en Belén, quiero señalar que el

tema del saneamiento de las aguas tanto el acceso como el saneamiento es un tema nacional y mundial y esa es la prioridad que sitúa Naciones Unidas en el corazón de los problemas ambientales que vivimos y el agua es el centro de todo y ahora que recientemente este Concejo Municipal aprobó incorporar de manera transversal a todo el quehacer los ODS es vital que no haya más anteposiciones y atrasos en estos temas y hay más zonas en el cantón con esta problemática no solo en Cariari y tiene que abordarse de una forma decidida y en conjunto y coincide en eso con Zeneida y Eddie de que hay que hacerlo con visión de conjunto y responsable de municipalidad y esto implica como nosotros vamos a priorizar las inversiones que la municipalidad va a desarrollar porque el presupuesto que maneja la municipalidad es de 9 mil millones y lo que vale una planta de tratamiento para la Cuenca A La Asunción es un poco menos que la mitad de ese presupuesto; entonces debe de haber una responsabilidad muy grande a la hora de decidir si va a ser el proyecto estratégico que como municipio tenemos que asumir el no arrojar aguas negras a los ríos y solucionar un problema que lleva mucho tiempo y que ahora por una cuestión de carácter jurídico se va a asumir con más con más prisa y es justo que las inversiones tienen que ser claras tenemos que estar todos enterados de las acciones que se están cometiendo y eso que ocurrió el 13 de octubre del 2020 cuando se tomó ese acuerdo en hora buena porque sino nos hubiéramos topado lo que nos dijo Allan Astorga en la Comisión de Plan Regulador de que los tubos por lo que tuvieron que haber pasado pasaban por el principal biotopo del cantón de Belén lo que quiere decir que no hubieran dado permisos SETENA, y afortunadamente no se invirtió y los proyectos que ha presentado la unidad de alcantarillado han sido conocidos y se han avalado y en el presupuesto ordinario 2022 el dinero que se debe de invertir fue aprobado con la salvaguarda de que tiene que haber claridad con cada cinco y su justificación y nosotros no podemos cometer deslices como lo que paso en la Amistad que se gastaron 40 millones de colones sin hacer estudios de suelo primero y eso se evita estando todos enterados. Expresa que se tiene la idea de que en Cariari todos están muy bien posesionados económicamente pero no es así y acuerdo lo que decía el señor presidente que la parte empática en la comunicación es fundamental y con todo respeto a Ennio no creo que la suerte está echada porque tenemos obligatoriamente como institución sopesar el tema de la prórroga y de explicar con claridad al poder judicial algo muy claro que no es posible avanzar en seis meses comprar un terreno y hacer los estudios respectivos y se puede explicar esto y demostrar y si ellos ven que hay buena voluntad. Concluye que es un tema que los siguientes años vamos a tener la responsabilidad como Municipalidad de poner el principal rubro presupuestario ahí para avanzar y en la Amistad y otros sectores del cantón con una fiscalización adecuada y no cree que el tanque séptico sea la solución porque hay propietarios que les notificaron lo del tanque y ya lo tenían echo entonces hay que detenerse y revisar con claridad y hacer las cosas con empatía explicando, incluso el pronunciamiento de la Sala Constitucional que es el único que han podido ver lo mencionaba de que la solución tenía que ser en comunicación directa de los vecinos y lo que paso fue que la comunicación eran dos policías llegando y entregando esas directrices y no fue la mejor forma para no llegar a esta situación.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, razona de que se deben de tomar en cuenta porque primero que la atención de esto debe ser un tema prioritario, serio y que hay que resolver y en lo que tenemos diferencias es en cómo lo vamos a resolver porque desde la ciencia y la técnica como lo mencionaba Ennio inicialmente y coincido con mi compañero Ulises en que podemos mejorar mucho la comunicación porque a nadie le gusta que le manden una notificación con la policía sin saber ni que está pasando y llamo la atención en esto para que tengamos una comunicación más fluida con los vecinos porque hoy fue una introducción al problema que tiene el cantón pero los vecinos deben de estar enterados de todo y pide que la información fluya al concejo, porque esa medida cautelar atípica no ha llegado al concejo y se debió de haber conocido también apunta que se analice bien si el tanque séptico es la mejor solución para todas las casas porque hay algunas que no tienen espacio para hacerlo ya que lo han ampliado y no debe ser generalizada esta medida y menos sin investigar casos particulares y recordemos que el tanque séptico es el que menos eficiencia tiene porque un tanque séptico mal hecho retiene apenas el 30% de la materia orgánica y el resto se va para el suelo y los que están mejor hechos retienen de un 60% a un 80% no más de eso y se tiene de un 40% a un 20 % de materia orgánica hacia el subsuelo y son 681 casas y ya está la evaluación de que va a pasar con toda esa materia fecal yendo al subsuelo porque el agua potable de Cariari viene de tanques y pozos que están ahí mismo y es un riesgo alto que tenemos y percolar tanta materia fecal hacia el subsuelo sin un estudio podemos vernos en un problema serio y llamo la atención y no me convence la solución de tanques sépticos para todo el mundo hace un llamado a la administración para que se forma conjunta se tome en cuenta todas las aristas que menciono.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, pregunta por esa nota al AYA porque he insistido en mis intervenciones que, aunque las 600 o 700 casas de Cariari dejen de verter las aguas negras a la tubería de alcantarillado siempre saldría lo que viene de los Arcos porque no se sabe cuántas son y el volumen que comparten y quiere saber cuál es el planteamiento de esa nota porque entiende que el AYA es el que ha estado manejando estas aguas en Cariari eso lo averigüe hace poco tiempo porque es el que está dando el servicio. Señala que la votación del acuerdo del 2020 que decía Zeneida yo lo vote en contra y vengo votando desde el año 2016 en contra porque la compra de esos terrenos no era la mejor y ahora con esta presentación no ha visto el proyecto de construcción de planta de tratamiento solo hemos tenido compra de terrenos y no ha visto a la fecha la propuesta de construcción de la planta solo compra de terrenos es lo que hemos visto y estos desde el año 2010 en el Concejo Municipal y desde el año 2016 como propietaria y conoce que el señor Zamora presentó la denuncia y quiere que le indiquen de cuál fue la propuesta que ha subido al concejo municipal sobre la construcción de la Planta de Tratamiento de la Cuenca A.

El Director de Servicios Públicos Dennis Mena, aclara que con respecto a la posibilidad de llevar las aguas a una zona donde puedan tratarse hay que recordar que es un caudal ancho 2000 metros cúbico por días y llevar esto a un área equivalente a una piscina olímpica entonces tendríamos que tener espacio para tener una laguna para tener todas estas aguas y todos los días entonces habría que tratar esa cantidad de agua todos los días y no hay en el mercado alguien que trate esa cantidad por día sin una planta de tratamiento. Responde que lo

consultado por María Antonia la propuesta que nosotros presentamos en abril en el Concejo esta por etapas y la construcción está en la segunda etapa de la propuesta porque la primera etapa tiene que ver con la selección del terreno y los estudios preliminares y el diseño y esto está para el próximo año y ya tenemos los recursos una vez que pasamos por esto entonces entraremos a la etapa de construcción y de ultimo la reconstrucción de la red existente así está estructurado la propuesta y he venido insistiendo que el cumplimiento del cronograma es del 100% hasta el momento y quieren adelantar por la coyuntura a la que están inmersos porque para el 2022 eran los estudios preliminares y queremos adelantar para el 2022 hacer una contratación con los estudios y adelantar el diseño de la planta y tenemos que ir pensando en el financiamiento para la construcción que es para el 2023-2024; yo les mencione que para el próximo año en el primer semestre ya se tendría el estudio y el diseño y ahí se establecería el área definitiva para la planta de tratamiento y dentro de la propuesta de los terrenos hay que comprar uno en su totalidad y ya se puede ir adelantando.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, menciona que en todos los estudios de terrenos que se han hecho como en el AS-015-2021 en todo momento de lo que se habla es de resguardar la salud pública y que el objetivo es la construcción de la red pública, pero es importante recordar que los criterios técnicos son los que nos garantizan a nosotros que esto es la prioridad el resguardo de la salud y el ambiente y estamos ante una institución que en todo momento utiliza el marco legal y jurídico y estoy orgullosa de trabajar para esta institución porque cuando vienen y agitan las aguas diciendo de que no se ha hecho nada y hacen ver como si aquí estuvieran haciendo puras irresponsabilidades pero no es así y si se han hecho cosas y hoy se están aclarando muchas cosas y aparte de eso se va a dar un informe auditado; y la única viabilidad es la prórroga. Siente muy agradecida y su confianza está depositada en los profesionales y que esto venga a beneficiar a los vecinos.

El Regidor Suplente Edgar Álvarez, determina que lo más importante para todos en este momento es conseguir la prórroga para esa medida cautelar y entiende que por la misma imposibilidad que se tiene por los recursos y por el tiempo mismo que tiene la municipalidad para poder hacer uso de los recursos y toda la tramitología que se requiere y felicita a la administración y al departamento legal para que insistan en esa prórroga.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, agradece a Dennis la aclaración que hizo y quiere preguntar por esa nota que fue al AYA y que están haciendo con los Arcos porque, aunque Belén clausure todas las casas las aguas negras van a seguir saliendo entonces si ya se están asumiendo aguas negras que no son del cantón, pero se asumen por el recurso de amparo entonces donde esta esa nota y que se está haciendo.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, responde que con respecto al tema ustedes entenderán que es probable que las autoridades judiciales cuando abordan el tema como le pasa a muchos vecinos de la provincia de Heredia creen que los Arcos es de Belén entonces los que sabemos

que eso no es así entonces por eso la atención de esa problemática se hace más compleja por eso la Alcaldía antes de que llegaran todas esas notificaciones que han conocido el Señor Alcalde ha hecho esfuerzos con las autoridades del AYA para conocer el nivel de priorización de proyectos en la provincia de Heredia y una forma de atender esta problemática como se ha atendido en otros momentos es con la creación de una comisión interinstitucional donde logremos involucrar no solo al AYA y a la Municipalidad sino también al Ministerio de Salud y MINAE y la representación de vecinos va a ser estratégica y este va a ser el engranaje para ver los aportes de todos y no queremos generar problemas sanitarios sino que seamos parte de la solución y en los expedientes administrativos consta todo lo que se ha llevado hasta el momento.

El Vicepresidente Municipal Minor González, siente que está muy bien realizar esta presentación y ver las acciones que ha tomado la administración desde el momento en que salió la primera resolución de la Sala Cuarta y nosotros como Concejo nos enteremos hasta hace dos sesiones por medio del primer recurso de revocatoria y tomamos un acuerdo responsablemente de cómo debíamos actuar como concejo respecto a esta situación y este acuerdo fue ratificado dado la cantidad grande de apelaciones que han llegado sobre el mismo tema; la mayoría de miembros del Concejo están de acuerdo en ayudar para darle una solución empática al tema por las aristas que tiene el tema y ya para el próximo año aseguramos un recurso para los estudios y son importantes tanto los estudios técnicos como los estudios tarifarios para ver cuanto van a tener que pagar los vecinos y necesitamos todos esos insumos para tomar las decisiones y sabemos que el tiempo es corto para cumplir pero si el tiempo se extiende esos recursos se pueden perder y va a ser un trabajo de todos y se requiere que participen todas estas instituciones; lo de los dineros pagados e invertidos esperamos los resultados que arroje la auditoria y lo pronto aquí es continuar trabajando ver lo del terreno que el estudio lo determinará igual que el tipo de planta y tenemos que actuar responsablemente y así lo haremos desde acá para que todo salga bien y lo más importante aquí es atender las necesidades del pueblo y tenemos que hacerlo bien para después atender las demás cuencas.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, consulta si se pueden suspender las notificaciones de los tanques sépticos y drenajes, está claro que la municipalidad va a hacer la planta y requiere su tiempo para hacer todos estos estudios, quiero que me adelanten las respuestas de los acuerdos de las dos sesiones anteriores y cuáles son esas gestiones porque tienen que responder porque la administración está actuando de esa manera porque están notificando y ya se dio el descargo al juzgado para pedir la prórroga entonces para mí quedaría sin efecto lo que está notificando la municipalidad, y lo vería que los vecinos que quieran hacer los tanques por conciencia ambiental; entonces al tener la prórroga libera a la administración de hacer lo que está haciendo este momento de notificar o esa va a ser la línea que va a defender la administración.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, responde que jurídicamente es factible tomar una decisión con respecto a las notificaciones de las que ustedes se refieren que hirió susceptibilidades de

algunos vecinos, y de las decenas de recursos que han llegado he leído algunos de los recursos que han entrado y dentro de la premura que tiene un colega que tiene la representación de muchas gestiones y algunas vienen sin firmar y otras vienen bajo la tutela de otros colegas que presentan argumentos más sólidos y menos telegráficos y son recursos más elaborados y sí jurídicamente es factible tomar la decisión de no avanzar con ese régimen recursivo y cree que se presenta una coyuntura interesante señor presidente porque tenemos entre manos un recurso de amparo que ha formulado un distinguido colega de esta comunidad que ataca la forma en que la administración interpreta las ordenes de los tribunales en cuanto a otorgar un plazo para que construyan un tanque séptico y le parece que con el asocio del asesor legal podríamos construir un informe con ocasión del recurso de amparo que pudiera abrir el escenario desde el gobierno local para tomar alguna disposición; cómo ustedes saben hay un recurso de amparo planteado por un vecino que además es un respetuoso profesional que se ha acercado a nosotros y nos ha hecho ver algunas cosas y con ocasión de este recurso de amparo hay una oportunidad para que el gobierno local con la participación de la Presidencia en manos de la asesoría legal y la administración con la dirección jurídica podríamos establecer algún tipo de recomendación en ese sentido y esto no es un tema atribuible a nadie y a ningún funcionario ni cargo político que se desempeñe en este momento y hoy con la dinámica de la sesión me ha permitido estar tranquilo de que ustedes así lo ven y con las salvedades que yo señalaba en algún momento sobre la participación de una regidora en este proceso que pudiera valorarse legalmente si la objetividad y el eventual conflicto de intereses que pueda tener ella con respecto a las votaciones que pueda participar tomando en cuenta que en esto puede haber un gran frente de profesionales que pudieran atacar las decisiones de fondo que se pudieran adoptar.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, piensa que eso sería un alivio y daría tranquilidad a la comunidad de Cariari y aquí no podemos hablar de esto porque no lo conocemos aún hasta mañana entonces ahí lo vamos a valorar con el asesor legal y es bueno valorar esto y anular las notificaciones y que los que quieran hacerlo que sea por voluntad por conciencia ambiental y le parece muy bien hacer esta comisión interinstitucional para agilizar todo el proceso cuando se está en el diseño de la planta.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, agradecerles nuevamente el espacio, y agradecer a los funcionarios que don Edgar y Zeneida lo han dicho que son destacado funcionarios para la comunidad y a nivel nacional por el trabajo que ellos realizan; y ahora ustedes más información y es un llamado a la empatía y esta alcaldía siempre ha estado anuente a recibir cualquier ciudadano belemita y en una participación que hizo Minor aclarar que ya hemos resuelto problemas de aguas residuales por ejemplo cuando se construyó la planta de tratamiento de Residencial Belén y fue la primera que se construye por una municipalidad en este país, igual las que ha recibido el municipio; y hay que revisar bien la historia y hay que buscar las soluciones y no culpables. Señala que en las denuncias está acusado y por recomendación de mis abogados no puedo hablar de este tema y por eso no deberíamos hacer ningún comentario.

Comunica a la población belemita que una sesión extraordinaria le permite al alcalde hablar más tiempo y hacer más valoraciones.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, opina que lo más importante es cuando tenemos un mismo interés que es resolver y en todo momento se ha hablado de la empatía entonces insiste en esto para entender la problemática y la municipalidad hay que entender que tiene grandes limitaciones y una de las más grandes es la parte de la administración financiera y podemos pedir incluso financiamientos verdes, no ser destructivos y saquemos esta situación adelante.

El Regidor Suplente Ulises Araya, expresa sentirse feliz por lo que ha escuchado por la posibilidad de parar esto y ver cómo nos va con la moratoria para avanzar con el proyecto; y quiere hacer tres comentarios finales uno es que todos los regidores están aquí para decir la verdad porque los que hemos llegado a estos lugares de representación tenemos una responsabilidad y va ligada a representar al pueblo y a todos los belemitas, algunos crecimos aquí otros llegaron pero todos están en igual condición de vecinos del cantón y yo a don Ennio con todo el respeto y el cariño del mundo le digo que a veces lo he sentido que estamos en las antípodas de dos posturas en cuanto a un determinado caso pero el hecho de que un regidor o regidora no coincida con la postura de la dirección jurídica de la municipalidad no lo vuelve contrario a ella; recuerda que entrando al Concejo municipal entraron en una situación de antípodas con el Humedal de La Ribera y yo siempre me mantuve con la postura de que tenía este Concejo Municipal que ir a casación para seguir defendiendo el Humedal de La Ribera y su postura fue que no que se tenía que dejar de esa forma y al final de cuentas terminó la procuraduría yendo allá y la dirección jurídica recomendando aunque ya no se podía hacer nada que el concejo municipal derogara ese acuerdo entonces cree que siempre hay que tratarnos con respeto aunque estemos en las antípodas porque aquí todos los regidores actúan con la verdad; cree que tiene que felicitar a los vecinos y la empatía tiene que ir e todos los sentidos y ahora que estamos diciendo que se haga la moratoria y que se suspendan los recursos, porque si no hubiera sido por la movilización y exigencia cuesta que las cosas avances y yo más que reclamarles a los vecinos les pide una disculpa por aguantar y llevarse la sorpresa de que estaban pagando un servicio que decía tratamiento de aguas y no había tratamiento y ahora con esta postura unánime le estamos dando una solución a esto y tiene la convicción de que los jueces van a entender la situación y van a determinar que la municipalidad si se va a mover y que como decía Minor sigamos con las demás comunidades que también tienen problemas.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, agradece a Ulises por sentir cariño por mi no lo sabía y la labor profesional que me corresponde desarrollar como director no es socialmente aceptable por muchos destinatarios de las decisiones de los actos que yo pueda emitir y no es mi intención eludir ni perpetrar el nombre de a ningún funcionario ni autoridad política y los que si me conocen y sospecho me tienen cariño sincero probablemente saben las bondades y como yo privilegio el tema de la honorabilidad y para todos y sobre todo los que van a toman decisiones voy a

permitirme leerles el reglamento del sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén y que está vigente tiene un capítulo dedicado de la ética institucional obligatoria para la totalidad de los funcionarios, jercas y titulares subordinados y el artículo 10 de ese reglamento me toca a mi señalar los alcances de este dice “Se debe actuar, en todo momento, con absoluta transparencia y abstenerse de participar en cualquier proceso administrativo decisorio, incluso en su fase previa de consulta e informe, en el que su vinculación con actividades externas, que de alguna forma se vean afectadas por la decisión oficial” entonces mi recomendación es que la regidora que ha fungido como en la causa penal que hoy nos tiene aquí está en una situación fáctica de conflicto de intereses y ese tema a mi no me interesa convencer a ningún regidor porque yo estoy claro en lo que estoy diciendo y por eso quise trasmitirlo porque el día de mañana cuando yo tenga que dar cuentas a mi descendencia voy a tener la frente en alto porque lo advertí porque cuando se nos caiga una gestión por nulidad porque alguien ha estado participando en este tema y vote le va a generar un vicio a esa decisión que yo como director tengo que señalar aunque eso sea post Humedal.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, opina que María Antonia es responsable en estas cosas y valorará a lo interno y siempre vamos a ver cinco tomando decisiones y se valorará ese tema de si puede o no hablar sobre estos temas, aquí lo importante es solucionar el problema del alcantarillado de Cariari y a nivel administrativo después nos comunicarán como van a proceder para el bien de todos y trabajar en equipo.

A las 8:40 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Berliot Quesada Vargas
Secretaria Municipal ai

Arq. Eddie Méndez Ulate
Presidente Municipal